VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Cabildo ord.º En las Salas del Ayuntam.to de esta Villa se Congregaron p.a Cabildo ordinario los Sres. Pres.te y demas q.e firmaran al Pie y todos juntos trataron y acordaron lo sig.te

Se habiesto un oficio del Ayuntam.to de la Ciudad de Jaen fecha ocho del corriente dando parte de haberse puesto en inoculacion las Poblaciones del Puerto de Lu breras y Peze p.a poder al.g enfermedades de Colerin Bilioso q.e causa los estragos, y en su fe cuencia se acordó se prevenga á esta Sp.ta de dicho p.a fines consiguientes, sin perjuicio de con tribuir y acordar q.e se pase esta Corporacion quanto esté asu alcance

Se vió la Rl Convocatoria p.a la celebracion de las Cortes Grales del Reyno, y asimismo la orden del Sor Gobernador Civil de esta Prov.a p.a la q.e se sirve prevenir q.e se haga solemne publicacion de dho Docum.to, y asimismo q.e se dirija testim.o q.e lo acredite, y en q.e conste estar alcance la dilig.a de continuacion, y colocado todo en el Archivo Capitular y en su consequencia se acordó q.e sin perjuicio de que se acredite en debida forma, las dilig.s indicadas y de q.e se archive en el modo prevenido el Docum.to referido, con testimonio q.e se extenderá con arreglo alas prevenciones contenidas en la citada Rl orden, se dirija al Sor Gobern.or Civil q.e tan luego como se vio en lo prescriben el Estatuto Rl acordó esta Corporacion